

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º35-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el lunes veinticuatro de octubre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y dos minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; *MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

*No estuvo presente cuando se conoció el tema consignado en el artículo XII.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Licda. M. Eugenia Zeledón Porras, Subauditora General Corporativa a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo no asiste, por encontrarse de vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º35-22, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - a. Acta de la sesión ordinaria n.º34-22 celebrada 18 de octubre del 2022.
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º41-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**
- IV. SEGUIMIENTO PLANES COMERCIALES**
 - a. Informe seguimiento metas de crédito Banca Corporativa y Empresarial. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
 - b. Informe seguimiento metas de crédito Banca de Personas. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
- V. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. **Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito**
 - a.1 Financiamiento a partidos políticos. Atiende acuerdos de la sesión 01-22, artículo VIII, punto 4 y n.º 26-22, artículo n.º XIII (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)
 - b. **Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:**
 - b.1 Fideicomiso ICE-RANGE/BCR: adenda No. 8 al contrato, aprobado por el comité Corporativo Ejecutivo (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)
 - b.2 Solicitud prórroga en atención de acuerdos pendientes con la Junta Directiva General. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)
 - c. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - c.1 Informe sobre análisis financiero, con corte a setiembre 2022. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)
 - c.2 Informe sobre estados financieros, con corte a agosto 2022. Atiende SIG-13. (PÚBLICO - INFORMATIVO)
 - d. **Gerencia Corporativa de Operaciones:**
 - d.1 Informe sobre procesos de contratación administrativa. Atiende acuerdo de la sesión n.º07-16, artículo VII, 08 de febrero del 2016. (PÚBLICO – INFORMATIVO)
 - e. **Gerencia Corporativa Jurídica / Asesor Jurídico Junta Directiva:**
 - e.1 Informe sobre demanda interpuesta contra el BCR por la empresa Intellect Solutions. Atiende acuerdo sesión n.º27-22, art. XXI, punto 3). (PÚBLICO – INFORMATIVO)
- VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. **Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas de subsidiarias:**
 - a.1 BCR Valores.
 - a.2 BCR Seguros.
 - b. **Resumen de acuerdos tomados por comités:**
 - b.1 Comité Corporativo de Activos y Pasivos
 - b.2 Comité Corporativo Ejecutivo
- VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**
- VIII. ASUNTOS VARIOS**
- IX. CORRESPONDENCIA**

- 3 -

A continuación, la señora **Carvajal Vega** dice: “Buenos días a todos y todas. Al ser las 08:32 minutos, de este lunes 24 de octubre (del 2022), damos inicio con la sesión ordinaria n.º35-22, iniciando con la aprobación del orden del día, ¿alguno tiene algún tema que quiera agregar, en el orden del día?”.

Seguidamente, don **Fernando Víquez Salazar** agrega: “Para el punto de *Intellect (Solutions)* que me pasen, por favor, a sala de espera (virtual) (se refiere al punto V.e.1 de la agenda). Y, tengo un punto, tal vez, en Directores, en la parte de (Asuntos de la) Junta Directiva (General), incluir la autorización, por parte de la Contraloría (General de la República), que me mandó don Daniel González (Santiesteban, Gerente del Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa), el viernes, que ya me autorizaron (para participar) en los comités y en la presidencia de Bicsa”.

Por otra parte, el señor **Douglas Soto Leitón**: “Buenos días, en *Asuntos Varios* conversar sobre una propuesta que discutimos sobre la posible integración del Comité (Corporativo) de Tecnología, para ver qué les parece a los señores Directores”.

Así las cosas, la señora **Carvajal** responde: “Entonces, siendo así, damos por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º35-22, con la inclusión de un tema en *Asuntos de la Junta Directiva General* y un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º34-22, celebrada el dieciocho de octubre del dos mil veintidós

Sobre el particular, la señora **Carvajal Vega** señala: “Pasamos a la *aprobación de actas*; esta aprobación corresponde al acta de la sesión ordinaria n.º34-22, celebrada el 18 de octubre (del 2022). Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿no sé si hubo cambios al acta?”.

Al respecto, el señor **Villegas** responde: “Buenos días a todos. He de informar que se recibieron observaciones de forma; una, de parte de don Fernando Víquez (Salazar), en

el artículo III y otra de parte de doña Rina Ortega (Ortega, Subgerente Banca de Personas a.i) en el artículo V; serían las observaciones que se han recibido hasta el momento. El documento que está disponible en *SharePoint*, ya incluye esas observaciones y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien”.

Seguidamente, la señora **Carvajal** dice: “Perfecto. Siendo así, entonces, damos por aprobada el acta de la sesión n.º34-22; este acuerdo queda en firme”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º34-22, celebrada el dieciocho de octubre del dos mil veintidós.

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos / auditoria / Gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente**

Corporativa de Finanzas, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de setiembre del 2022, el cual refleja, con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Rosy Durán Monge** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

*Análisis Setiembre 2022 vrs Agosto 2022 Mensual / Setiembre 2022 vrs
Setiembre 2021*

Balance de Situación

Activos

Los activos totales para setiembre 2022 son de ¢6.157.58mlls, presentando crecimiento de forma interanual con ¢134.219 millones (2,23%). El activo productivo presenta decrecimiento por 2,34%, principalmente el rubro de las Inversiones, por su parte el activo improductivo aumenta en un 25,42% producto del comportamiento de las disponibilidades.

En comparación con el mes anterior los activos totales decrecen levemente ¢16.941 millones, no presentan crecimiento en el rubro de activo productivo, solo en el improductivo por 5,02%.

Las disponibilidades con un crecimiento de 29,49% comparadas con setiembre 2021, que representa en sus saldos un aumento de ¢224.4842 millones producto mayormente de las inversiones en overnight tanto en el The Bank of New York, como JP Morgan. Por su parte en comparación al mes anterior el aumento es de ¢25.548 millones principalmente por los depósitos a la vista BCCR específicamente el encaje mínimo legal.

El portafolio de inversiones con un saldo ¢1.412.667 millones de manera consolidada disminuye un 15,01% y 3,13% con respecto a setiembre 2021 y agosto 2022 respectivamente.

Por moneda en colones la disminución es de ¢249.578 millones (21,04%), es de manera interanual principalmente MIL del BCCR, BN, BAC así como títulos de Gobierno, el decrecimiento en el portafolio se debe a la reducción en excesos de liquidez, por lo tanto no se están realizando inversiones en el MIL, y no renuevan vencimientos de bancos privados ni mutuales para apoyar el indicador de Suficiencia Patrimonial. Por su parte los bonos en el BCCR y Banco popular aumentan sus saldos con respecto a setiembre 2021. Para la variación a la baja de manera mensual (2,79%) se debe a los cambios en valoración de las inversiones por la caída en los precios.

En moneda extranjera interanualmente se da un decrecimiento de \$3.581 mil (0,47%), principalmente en los emisores títulos de gobierno, se debe a que dichos recursos fueron direccionados a Fondos Money Market de JP Morgan, BlackRock y letras del Tesoro.

Cartera de Crédito

La cartera total consolidada es de ¢3.196.707 millones, de manera interanual el aumento es de 5,08% (¢154.660 millones), en comparación al mes anterior la disminución es de ¢18.568 millones (0,58%) respectivamente.

En análisis por moneda la cartera en colones crece con respecto a setiembre 2021 en ¢228.046 millones (10,58%), de manera mensual el crecimiento es de ¢19.052 millones, por su parte la cartera en moneda extranjera mantiene su comportamiento a la baja, de manera interanual su disminución es de 8,71%, con respecto a agosto anterior es leve la disminución de 1,24%, estas

disminuciones las provocan principalmente operaciones del segmento es el Corporativo con cancelaciones o disminución en sus saldos.

Para este periodo se colocó de manera consolidada un monto de ¢115.357 millones, presentando crecimiento con respecto a las colocaciones de setiembre anterior donde se colocaron ¢79.484 millones, por lo que el aumento es de ¢35.873 (45,13%) para este mes. Las actividades donde se presentó mayor aumento fueron Industria y comercio. Este crecimiento se presenta en colones las colocaciones en dólares, disminuyen.

La morosidad de la cartera decrece ¢1.626 millones con respecto al mes anterior con un saldo de ¢94.299 millones en rango de mora mayor a 90 días reflejado en ambas monedas. El índice de morosidad es de 2,95% mejorando este índice.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢4.591.978 millones disminuyendo ¢107.284 millones (2,28%) de manera mensual, incrementa respecto a setiembre 2021 levemente en ¢7.794 (0,17%).

Las captaciones a la vista con un saldo de ¢3.031.890 millones, son menores con respecto a agosto en ¢67.783 millones (2,19%). En análisis versus mes anterior las cuentas de corrientes decrecen en ¢61.049 millones de manera consolidada, el segmento con mayor disminución es Corporativo con ¢64.238 millones por su parte, las cuentas de ahorros disminuyen en ¢6.734 millones, Personas con una variación de ¢7.753 millones a la baja, es el segmento que más contribuye a este comportamiento. De manera interanual las captaciones a la vista mantienen el saldo.

Las captaciones a plazo con un saldo ¢1.560.088 millones, con incremento de los segmentos de Corporativo y Tesorería únicamente de manera mensual, la disminución es de ¢39.502 millones (2,47%) principalmente el segmento Institucional con una baja de ¢36.894 millones. Interanualmente los depósitos a plazo aumento de ¢7.845 millones.

El costo consolidado es de 3,06%, en colones 4,04% colones y un 1,07% para dólares, en moneda nacional aumenta el costo del fondeo con respecto al mes anterior donde las captaciones de macrotítulos, obligaciones mercado de liquidez y las cuentas corrientes negociadas son las que inciden en este aumento.

Estado de Resultados

Para el periodo setiembre 2022, se muestra un decrecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢956mills (especialmente por el decrecimiento de ingresos por crédito, ingresos por servicios, ascenso de gastos financieros, de operación y administrativos) y a su vez sufre una disminución de ¢1.800mills respecto a la utilidad de setiembre 2021. Finalizando con una utilidad mensual de ¢2.463mills y acumulada de ¢34.469mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para setiembre 2022, los ingresos representan una disminución mensual del 1,5% (el decremento es ocasionado por la caída de los rendimientos en moneda nacional, aunado al descenso del tipo de cambio para los efectos de cartera en moneda extranjera). En los ingresos por inversiones por su parte denota un leve crecimiento de 0,1% respecto al mes anterior; sin embargo, continuando con cartera se denota el decrecimiento debido a lo expresado con anterioridad, especialmente en personas físicas y corporaciones en actividades como: consumo en ambas monedas, adicional a servicio y vivienda en moneda extranjera, principalmente. En Gastos de Intermediación Financiera y analizando de forma mensual e interanual produce un aumento de 10,1% y 3,4%, respectivamente. El aumento mensual de 10,1% se genera debido al ascenso de gastos por obligaciones en los tres productos de captación, pero especialmente en títulos a plazo por el aumento de tasas de interés debido al aumento de la política monetaria en 100pb; por otro lado, de forma interanual aumenta en 0,9%, primordialmente por el crecimiento de los egresos en captación a la vista; en cuanto al monto propio de cuentas de captación aumenta en certificados a plazo crece de forma interanual personas y tesorería; en

cuentas de ahorro aumenta interanual en personas y pymes y en cantidad de cuentas aumenta tanto mensual como interanual en 0,4% y 8,7% respectivamente. Adicional a esto, crece en gastos en obligaciones con el Banco Central de Costa Rica y obligaciones con entidades financieras del país y del exterior. Dando como resultado un margen de intermediación para setiembre 2022 de ¢15.899mills mensual y en ¢160.074mills el margen acumulado. Como dato adicional, contando con una cartera ¢3.196.707mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,95%, con una mora de 1,82% en moneda nacional y 6,26% en moneda extranjera.

Por otro lado, disminuye el tipo de cambio de cierre de la contabilidad con referencia al BCCR de setiembre 2022 es ¢632,72; siendo agosto 2022 de ¢653,86; por otro lado, mostrando un crecimiento de forma interanual (¢629,71 tipo de cambio de setiembre 2021 con respecto al ¢632,72 de setiembre 2022). Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 5,85%, siendo mayor interanual y mensual en 2,95% y 0,48%, respectivamente y la tasa prime rate aumentando interanual en 3,00% y mensual en 0,75%. Lo anterior, proporcionando un efecto dentro de la parte financiera de setiembre 2022, provocando un aumento en los ingresos debido a las tasas de referencia en ambas monedas y especialmente de forma interanual debido al crecimiento del tipo de cambio.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 16,2% y decrecimiento mensual en 7,4%, respectivamente. Estos ascensos y descensos se presentan en comisiones en tarjetas (sobre intercambio con otros emisores y servicios afiliados a tarjetas master card, primordialmente), comisiones de punto país recaudadas (gobierno digital), cuenta corriente, servicios públicos y COMEX; principalmente.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios aumenta interanual en 9,6% y disminuye mensual en 3,2%. Ambos comportamientos son provocados en general, por los principales rubros sobre el mantenimiento de tarjetas master card, visa y otras comisiones sobre tarjetas.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos, viéndose con mayor predominio los bienes adquiridos y las subsidiarias como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: setiembre 2021 en ¢23.618mills, setiembre 2022 en ¢23.469mills, representando un 62% de los ingresos de operación acumulados, en gastos por bienes adquiridos acumulados son: setiembre 2021 ¢28.722mills y agosto 2022 ¢27.922mills, representando un 52% de los gastos de operación; con respecto a los mensuales se denota que han crecido tanto los ingresos como los gastos respecto al mes anterior.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 17,8% exceptuando BCR logística y BICSA. Agregando de forma intermensual se genera un aumento de 20,4% exceptuando BCR Logística y SAFI.

Los Gastos de Administración crecen interanual e intermensual en 8,2%, 5,2%, respectivamente. Los Gastos de Personal crecen mensual en 18,1% (sueldos, cargas sociales, aguinaldo y salario escolar) y crece interanual en 4,9% (sueldos, cargas sociales, aguinaldo y salario escolar, tiempo extraordinario). Como dato adicional se reportan para setiembre son 3.978 colaboradores, presentando incremento de 33 empleados respecto al mismo mes del año anterior y de 11 empleados respecto al mes anterior; como parte del aumento se considera un incremento del 7,35%, aplicando el ajuste en setiembre y representando un aumento en la planilla, incluyendo cargas sociales de ¢545,8mills, representando un costo anual de planilla de ¢101.379mills.

Gastos Generales en forma intermensual sufre un decrecimiento de 8,6% e interanual crece en 12,7%. En servicios contratados se presenta un crecimiento interanual de 36,0% e intermensual decreciendo en más del 43,2% (tanto es ascenso como la disminución especialmente en otros servicios contratados como gastos de call center) y en servicios de seguridad, a su vez el incremento en depreciaciones de forma interanual en 2,9% y decrecimiento mensual de 0,1%: especialmente en la amortización de software en 72,6% interanual y 0,3% intermensual. Para otros gastos generales crece de forma interanual e intermensual en 9,7% y 16,5%, respectivamente; creciendo

principalmente en los rubros de alquiler de muebles y equipos (equipo de telecomunicaciones), en mantenimiento de software (contenido y sistemas tecnológicos) y otros alquileres (en condominios diversas áreas del país) Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 3.978 colaboradores).

Seguido de la sección administrativa, descienden las estimaciones posicionándose en -¢3.009mlls al cierre de setiembre 2022 y registrando como monto acumulado ¢3.183mlls. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢4.021mlls y acumulado de ¢36.190mlls.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual de ¢2.463mlls y Acumulada es de ¢34.469mlls.

Indicadores CAMELS

La Suficiencia Patrimonial presenta un decrecimiento mensual de 0,28% e interanual de 0,05%, situándose la misma en un 11,47%. La disminución mensual se presenta fundamentalmente en:

El Capital Base obtiene un decrecimiento de ¢7.465 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢2.463 millones, superávit por revaluación de bienes inmuebles por ¢7.005 millones, ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢3.497 millones, ajuste por valuación de inversiones por ¢10.381 millones, ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos ¢6.100 millones y participaciones en el capital de otras empresas por ¢3.045 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo descienden ¢65.732 millones, principalmente en, las inversiones y recompras bajan ¢576 millones, las Cuentas y productos por cobrar suben ¢5.130 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas decrecen ¢28 millones, los Bienes realizables disminuyen ¢30 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso ascienden ¢13.149 millones, Otros activos aumentan en ¢10.533 millones, los Bancos Corresponsales caen ¢6.197 millones, las Inversiones en Valores Negociables restan ¢74.612 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes reduce en ¢13.547 millones, propio de su actividad.

El riesgo de precio VaR asciende en ¢107.287 millones, debido a aumentos en el valor en riesgo, lo anterior motivado principalmente por volatilidad en precios de cuatro instrumentos de Título de Propiedad de Gobierno en colones.

Instrumento	Variación en precio %
CRG0000B84I7	-4.90%
CRG0000B06J8	-1,88%
CRG0000B78I9	-4,02%
CRG0000B93I8	-2,65%

El Riesgo Cambiario muestra crecimiento de ¢3.535 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

El decrecimiento de la Suficiencia Patrimonial fue influenciado por la reducción del Capital Base y la evolución del Riesgo de Precio fundamentalmente. Para el Capital se mantiene los Ajustes por deterioro y valuación de inversiones y Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos, lo anterior compensado en parte con el Superávit por revaluación de bienes inmuebles. Para el VaR por aumentos en el valor en riesgo, lo anterior motivado principalmente por volatilidad en precios de cuatro instrumentos de Título Propiedad Gobierno en colones.

Para el mes de setiembre los Indicadores CAMELS se encuentran dentro de los límites regulatorios y en riesgo normal.

La Eficiencia operativa no logra continuar con su avance y por segundo mes consecutivo repliega al obtener un 62,58%, presenta una variación mensual de 2,43% e interanual de 1,22%.

Dicha evolución se suscita por los cambios de la Utilidad Operacional Bruta, misma a causa del crecimiento de los ingresos y Gastos Financieros, sin embargo, los primeros se presentan en menor porcentaje. Adicionalmente los Gastos de Administración crecen.

No obstante, es importante destacar el Indicador de Liquidez en el Calce de Plazos a tres meses en moneda nacional que se encuentra cerca de su límite inferior.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva:

- *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el 27 de julio del 2022, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria, a julio 2022.

Tercero. Lo establecido en la Directriz n.º45-MH-MCEE, denominada *Mejorar la eficiencia bancaria y la inclusión financiera a nivel de personas y Mipymes*, los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa, de manera gradual, hasta el año 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de setiembre del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones** y presenta informe sobre los procesos de contratación administrativa, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de julio del 2022; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-22).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** indica: “Pasamos al punto d. Gerencia Corporativa de Operaciones (correspondiente a los temas de la Gerencia), con el informe sobre los procesos de contratación administrativa, que atiende el acuerdo de la sesión n.º07-16, artículo VII, del 08 de febrero del 2016 (acuerdo que da origen al SIG-22). Adelante, don Mynor”.

Seguidamente, el señor **Mynor Hernández Hernández** dice: “Muy buenos días tengan todos y como ya, doña Gina lo indicó, por solicitud de la Junta Directiva General, se presenta cada semestre, el informe de contrataciones mayores y que cumplen con alguno de estos criterios vemos acá (ver imagen n.º1), que son compras de bienes inmuebles por montos mayores a US\$500.000.0; compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco, por montos mayores a US\$3.000.000.0; construcción de edificios, por montos superiores a US\$1.200.000.00 o enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite 1.200.0 millones (de US dólares)”.

- a) Compra de bienes inmuebles por montos mayores a US\$500.000.00.
- b) Compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco por montos mayores a US\$3.000.000.00.
- c) Construcción de edificios, por montos superiores a US\$1.200.000.00.
- d) Enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US\$1.200.000.00.

Imagen n.º1 Procesos de contratación administrativa formalizados

Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Posteriormente, don **Mynor** indica: “Para el semestre, que se abarcó entre el 01 de febrero y el 31 de julio del 2022, existieron dos contrataciones de alta cuantía que son las que vemos acá (en la presentación). La primera tiene que ver con la remodelación del edificio de Turrialba; recordemos que este edificio viene de Bancrédito y el Banco Costa Rica está tomando la instalación para trasladar la agencia, en dicha localidad; el monto adjudicado es ₡1.338.0 millones, por remodelación y construcción y se le adjudicó a esta empresa, Edifisa (Constructora Sociedad Anónima)”. (Ver imagen n.º2)

- **Licitación Pública #2021LN-000006-0015700001**
 - **Contratista:** EDIFISA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA.
 - **Adjudicado por:** Comité Ejecutivo, en reunión CCE 05-2022 del 02 de febrero del 2022, Artículo IV.
 - **Monto total de la adjudicación** ₡1.338.000.000.00
 - **Objeto de la contratación:**
Remodelación y Construcción Oficina BCR Turrialba.

Imagen n.º2 Licitaciones Publicas

Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Acto seguido, el señor **Mynor Hernández** dice: “La siguiente contratación, es el software SAS, de riesgos, se adjudicó el 09 de agosto del 2021, para ₡2.800.0 millones y tiene que ver con la migración y la actualización del aplicativo SAS que, mucho tiene que ver, con el proyecto de implementación de la NIIF 9 (Norma Internacional de Información Financiera 9- Instrumentos Financieros)”. (Ver imagen n.º3).

- **Licitación Pública #2021LN-000022-0015700001**
 - **Contratista:** SAS Institute Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
 - **Adjudicado por:** Comité Ejecutivo, en reunión CCE 32-2021 del 09 de agosto del 2021, Artículo V.
 - **Monto total de la adjudicación** ₡2.821.711.018.68
 - **Objeto de la contratación:**
Migración y actualización del aplicativo SAS en nube, desarrollos evolutivos, soporte, capacitación y acompañamiento, adquisición de nuevos licenciamientos e implementación del módulo NIIF9

Imagen n.º3 Licitaciones Publicas

Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Al respecto, don **Mynor** dice: “Esas serían las dos contrataciones, ¿no sé si hay alguna consulta con respecto al tema?”.

Sobre el particular, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “¿Dudas, consultas? Don Mynor, parece que no. Muchas gracias”.

Para finalizar, el señor **Mynor Hernández** da lectura a la propuesta de acuerdo, que se transcribe:

Se dispone

1. *Se toma nota de la información presentada sobre los procesos de contratación administrativa formalizados del 01 de julio del 2021 al 31 de enero de 2022.*

Como no hay comentarios ni consultas, la señora **Carvajal** dice: “Queda aprobado”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Finaliza la comunicación, vía telepresencia, con el señor Mynor Hernández.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de conformidad con lo acordado por Junta Directiva General, en la sesión n.º07-16, artículo VII, celebrada el 08 de febrero de 2016, se encarga al Comité Corporativo Ejecutivo que informe a ese Directorio sobre los procesos de contratación administrativa formalizados, para los siguientes casos:

- a) *Compra de bienes inmuebles por montos mayores a US\$500.000.00.*
- b) *Compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco por montos mayores a US\$3.000.000.00.*
- c) *Construcción de edificios, por montos superiores a US\$1.200.000.00.*
- d) *Enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US\$1.200.000.00.*

Segundo. Lo dispuesto en el sistema de Información Gerencial (SIG-22).

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre procesos de contratación administrativa, correspondiente al semestre que comprende el periodo del 01 de febrero al 31 de julio del 2022. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-22) y de conformidad con el documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero** y el señor **Juan Carlos Castro Loría** presentan a conocimiento de este Directorio, los criterios jurídicos fechados 15 de setiembre y 20 de octubre del 2022,

respectivamente, respecto a la demanda incoada por Intellect Solutions INC, S.A., contra el Banco de Costa Rica, mismo que se tramita bajo expediente número 19-003096-1027-CA. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión n°27-22, artículo XXI, puntos 2 y 3, del 06 de setiembre del 2022.

Para el conocimiento de este tema, no estuvo telepresente, el señor Fernando Viquez Salazar, quien fue trasladado a la sala de espera virtual, por parte de la Secretaría de Junta Directiva, al ser las diez horas con cincuenta y ocho minutos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Gina Carvajal Vega** indica: “Pasamos con la Gerencia Corporativa Jurídica y también, el Asesor Jurídico de la Junta Directiva y es sobre el informe de la demanda interpuesta contra el BCR (por la empresa Intellect Solutions). Pido, por favor que don Fernando salga de la sala”.

Los miembros del Directorio se muestran de acuerdo con el planteamiento. En consecuencia, el señor Fernando Viquez Salazar es trasladado a la sala espera virtual.

Acto seguido, el **Manfred Sáenz Montero** dice: “Buenos días. El seis de setiembre (del 2022), la Junta (Directiva) conoció un oficio de la empresa Intellect (Solutions) repitiendo, prácticamente, su demanda y sus argumentos; se expuso una explicación breve, de parte de su servidor.

(En ese momento) la Junta (Directiva) requirió un informe nuestro; el 15 de setiembre (del 2022) rendimos el informe, con el alegato y conclusiones y el cinco de octubre, curiosamente, mucho antes de lo que estaba planificado, se recibió la sentencia, en primera instancia de este caso, en la cual, se rechazaba la demanda, en todos sus extremos; se condenaba a pagar costas. Evidentemente, se acogieron las excepciones de falta de derecho que presentó el Banco (de Costa Rica).

El tema todavía admite recurso de casación, el plazo para interponerlo se vence el 27 (de octubre del 2022); a la revisión de hoy, no se ha presentado, por la empresa, ningún recurso y en realidad, ese el tema, doña Gina, la sentencia nos vino a dar claridad sobre todo lo demás, que ya se hace venía exponiendo y alegando conclusiones. ¿No sé si tiene alguna consulta, sobre el tema que ya se había circulado? Gracias”.

Al respecto, la señora **Carvajal** dice: “Gracias, ¿Consultas?”.

De seguido, doña **Gina Carvajal** indica: “Lo único que entiendo, es que ellos van a apelar, me imagino”.

Seguidamente, el señor **Sáenz** dice: “Podría haber casación, ellos tienen chance hasta el jueves 27 (de octubre del 2022)”.

Al respecto, la señora **Carvajal** consulta: “Si hay y la presentan ¿Qué pasa?”.

A lo que el señor **Sáenz** contesta: “Falta, por lo menos, un promedio de dos años, porque la Sala Primera está teniendo un rezago; dije dos años, así muy optimista. Los argumentos de la sentencia están muy claros; los testigos, especialmente, hay un testigo que vino y es un representante *Salesforce*, vino al país a decir que, efectivamente, el proveedor dejó de pagarles. Que había dos contratos, fue lo primero que aclaró; que había un contrato entre Racsa (Radiográfica Costarricense S.A.) y el Banco, en el cual Intellect no tenía nada que ver y el otro contrato entre Intellect y el Banco, en el cual, Intellect dejó de pagarle a *Salesforce* y que, por eso, después *Salesforce* autorizó al Banco, a darle un servicio sin pagar, para que se pusiera al día, porque el Banco siempre actuó de buena fe.

Después, con la licitación del 18 (2018), se adjudicó ya, a otra empresa y también, explicó el representante de *Salesforce*, esto es muy importante y si no me falla (la memoria), don Eduardo (Rodríguez del Paso) lo había mencionado en setiembre pasado, que el software, que el desarrollo de Intellect no se utilizó, para el 2018 y en adelante, ni se había utilizado hasta la fecha; entonces, que tampoco se podía hablar allí de que había temas de propiedad intelectual.

Entonces dicho esto, ¿qué pasa? yo esperaré, con la prueba que existe, que la Sala (Primera) confirme lo que ya está actuado; no lo puedo garantizar, pero la prueba quedó muy sólida, sobre todo, repito, con los apoderados de *Salesforce* y los técnicos del Banco, donde se dijo, específicamente, que esos componentes y los desarrollos de Intellect no se utilizaron, inclusive, se bloquearon para que nadie pudiera volverlos a tocar y eso quedó acreditado en la sentencia”.

Así las cosas, la señora **Carvajal** agrega: “Muy bien, ¿Alguna duda?”. Al no existir observaciones ni comentarios, agrega doña **Gina**: “En este caso, daríamos por conocido el informe sobre la demanda interpuesta contra el Banco, por la empresa Intellect Solutions, conforme al documento conocido. ¿Este caso quedaría confidencial?”.

Con respecto a lo anterior, el señor **Sáenz** añade: “No hace falta, doña Gina, porque esa materia ya es pública, con sentencia incluida. De hecho, le confieso, hicimos un comunicado de prensa, porque ustedes recordarán que hubo varias noticias, en el mes de setiembre, donde nosotros nos limitamos a decir, ‘estamos esperando al juez, que resuelva’; ya cuando el juez resolvió, el comunicado se hizo para devolver un poco *los golpes que nos estaban dando*”.

De seguido, la señora **Carvajal** dice: “Muy bien, daríamos por atendido el acuerdo de la sesión n.º27-22, sobre este tema. Muchas gracias don Manfred y don Juan Carlos”.

Una vez, finalizada la discusión de este tema, al ser las once horas con tres minutos, se reincorpora a la sesión, vía telepresencia, al señor Fernando Víquez Salazar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidos los criterios jurídicos remitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, relacionados con la demanda interpuesta contra el Banco de Costa Rica por la empresa Intellect Solutions, conforme a los documentos conocidos en esta oportunidad, cuyas copias se conservan en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º27-22, artículo XXI, puntos 2 y 3, del 06 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º24-22, del 25 de setiembre del 2022 [sic].
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º22-22, del 19 de octubre del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos a Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, con los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas (directivas). Don Pablo, le doy la palabra”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “En esta oportunidad, se les circularon los resúmenes de los acuerdos tomados por las Juntas Directivas de BCR Valores y BCR Corredora de Seguros. La recomendación es dar por conocido dichos informes tomando en consideración que los miembros de esta Junta Directiva General participan, como integrantes de las distintas Juntas Directivas de subsidiarias y que dichos documentos fueron puestos, a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Así las cosas, dice doña **Gina Carvajal**: “Muy bien; entonces, daríamos por conocidos el resumen de acuerdos tomados por las juntas directivas del Conglomerado”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º24-22, del 25 de setiembre del 2022 [sic].
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º22-22, del 19 de octubre del 2022.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º20-2022 y n.º21-2022, del 22 de setiembre y 05 de octubre del 2022, respectivamente.
- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º42-2022 y n.º43-2022, del 21 y 26 de setiembre del 2022, respectivamente.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos, a Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, con los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas (directivas). Don Pablo, le doy la palabra”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “En esta oportunidad, se les circularon los resúmenes de los acuerdos del Comité Corporativo de Activos y Pasivos y del

Comité Corporativo Ejecutivo. La recomendación es dar por conocido dichos informes tomando en consideración que los miembros de esta Junta Directiva General participan como integrantes de los distintos comités de apoyo, según les corresponde y que, dichos documentos fueron puestos, a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Así las cosas, dice doña **Gina Carvajal**: “Muy bien; entonces, daríamos por conocidos el resumen de acuerdos tomados por los comités de apoyo del conglomerado”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º20-2022 y n.º21-2022, del 22 de setiembre y 05 de octubre del 2022, respectivamente.
- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º42-2022 y n.º43-2022, del 21 y 26 de setiembre del 2022, respectivamente.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Fernando Víquez Salazar**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, presenta oficio DJ-2309 (17656), de fecha 21 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Rosa María Fallas Ibáñez y el Lic. David Oconitrillo Fonseca, en su orden, Gerente Asociada y Fiscalizador, de la División Jurídica, de la Contraloría General de la República y dirigido a su persona, en calidad de miembro de esta Junta Directiva General y al señor Randall Monge Saborío, Apoderado Generalísimo del Banco Internacional de Costa Rica, mediante la cual se remite resolución de solicitud de autorización para integrar la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), así como el Comité de Auditorías y el Comité Directivo de Riesgos y Gobierno Corporativo, ambos comités de Bicsa.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Víquez Salazar** dice lo siguiente: “Básicamente, es para comentarles que fui informado por Daniel González (Santiesteban), Gerente del Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica), que el 21 de octubre del 2022, en oficio DJ-2309 y dirigido a la Junta Directiva [sic] del Banco Costa Rica y al señor Randall Monge (Saborío), Apoderado Generalísimo de Bicsa, de parte de la Contraloría General de la República, se autorizó la participación mía como Director, de la Junta Directiva de Bicsa y en los comités directivos de auditoría y riesgos, de esa institución; yo le pasé la nota a don Pablo Villegas (Fonseca, Secretario General).

En resumen, es eso y queríamos hacerlo de conocimiento de esta Junta, porque estábamos esperando eso, para una eventual toma de decisión posterior, con respecto a mi participación en el Comité (Corporativo) de Tecnología (del BCR), que entiendo que don Douglas, ahora se va a referir (en el apartado de *Asuntos Varios*).

De acuerdo con lo que leí y le pasé una copia a don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico), para que interprete la respuesta de la Contraloría, lo que dice, básicamente, es que puedo participar en estas Juntas. Hay un máximo de órganos en los que lo uno puede participar, independientemente de que sean remuneradas o no; creo que hay es un

monto [sic] sugerido o máximo sugerir, pero no es una obligación y, entonces, lo que entiendo es que, probablemente, se pueda tramitar mi participación, si es necesario, en el Comité de Tecnología (del BCR), que entiendo estábamos con un problema de integración

Si está resuelto pues está resuelto; a mí me gustaría participar en el Comité de Tecnología, pero no es como algo mandatorio, sino que a mí me gusta y conozco algo del tema, pero solo sí tiene sentido, desde el punto de vista de la legalidad, digamos, que debe cumplirse es el tema de la participación en Juntas y Comités, de órganos de dirección de empresas del sector público”.

La señora **Gina Carvajal Vega** afirma: “Entonces, podría dar inicio (su participación en) las sesiones, como Presidente de la Junta Directiva de Bicsa, a partir de este momento”.

Responde don **Fernando**: “Es correcto”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DJ-2309 (17656), de fecha 21 de octubre del 2022, suscrito por la División Jurídica, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se remite resolución de solicitud de autorización para que el señor Fernando Víquez Salazar pueda integrar la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), así como el Comité de Auditorías y el Comité Directivo de Riesgos y Gobierno Corporativo, ambos comités de Bicsa.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, presenta oficio de fecha 21 de octubre, mediante el cual presenta propuesta de conformación del Comité Corporativo de Tecnología. Copia de la información fue suministrada, a los miembros del Directorio, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, una vez aprobada su inclusión, al momento de la aprobación del orden del día y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Señala el señor **Soto Leitón**, lo siguiente: “Nosotros nos hemos reunido para ver el tema del Comité (Corporativo) de Tecnología, para ver cómo buscamos una

solución, para poderlo activar; actualmente, está suspendido porque no hay cuórum estructural y ahí, digamos, a la conclusión que llegamos es que el comité puede trabajar con un solo Director y podemos poner a presidirlo, a este servidor, el Gerente General y de esa manera solventaríamos la situación.

Esta fue la recomendación, dado que, al hacer la distribución de los diferentes Directores, pues no nos da oportunidad de incluir a otro, en el Comité de Tecnologías, según lo que analizamos. Ahora, con base en lo que dice don Fernando (se refiere a lo comentado en el artículo XV, anterior, de esta sesión), entiendo que habría que solicitar (permiso) otra vez, a la Contraloría (General de la República), a ver si es posible integrarlo en el Comité de Tecnología, pero, bueno, en ese ínterin nosotros podríamos proponer que el comité esté conformado por solo un Director y que su Presidencia la asuma la Gerencia General; esa es la propuesta para discusión de los señores Directores”.

Al respecto, consulta la señora **Gina Carvajal Vega**: “Y el Director (que integra ese comité), ¿quién sería?, ¿don Eduardo?”. Responde, el señor **Soto Leitón**: “No. Está doña Liana (Noguera Ruiz)”.

Continúa comentando doña **Gina**: “Lo veo bien y usted sería el Presidente”.

Interviene la señora **Liana Noguera Ruiz** y dice: “Pero eso, mientras se hace el trámite para don Fernando, ¿es así o cómo sería?”.

El señor **Viquez Salazar** responde: “La propuesta mía es esa, a la luz de lo que, con don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico) podamos analizar, desde el punto de vista legal. Si hay posibilidad de que la Contraloría me otorgue permiso, para participar activamente y como Presidente del Comité, con todo gusto lo hago.

Entonces, esa sería mi propuesta, que se haga la consulta a la Contraloría, siempre y cuando, don Manfred nos diga que tiene sentido; si nos van a rechazar, mejor no hacerla y buscar otra opción”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** interviene, para señalar lo siguiente: “Recordemos que Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) hizo, primero la consulta, por un tema de tiempo y los dos comités, que era indispensable que en Bicsa estuvieran conformados, el de Riesgo y de Auditoría; eso fue (relacionado con el artículo XV, de esta sesión). Entonces, sí existe la posibilidad de que el Banco de Costa Rica solicite la autorización a la Contraloría,

para que don Fernando integre, además de que esos dos comités, un tercer comité que es lo que la ley dice, que solo dos, pero, con autorización, la Contraloría puede habilitar ese tercer comité; entonces, sí existe la posibilidad para eso, que ustedes están mencionando”.

Al respecto, agrega el señor **Viquez Salazar**: “(De mi parte) tengo la anuencia participar; si se requiere, con todo gusto y además me gustaría. Gracias”.

La señora **Gina Carvajal** indica: “Perfecto. Entonces, para hacer el cuórum estructural quedaría nombrado don Douglas como Presidente y doña Liliana (se mantiene) en el Comité (Corporativo de Tecnología), mientras se hace la consulta a la Contraloría, ¿estaríamos de acuerdo?”.

Respecto a lo señalado, el señor **Soto Leitón** agrega: “Don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General) ya les comunicó un memorándum y (con base ese ello, la propuesta) sería se dispone aprobar la propuesta de conformación del Comité Corporativo de Tecnología asimismo que sea presidido por el Gerente General del Banco; se instruye a (la Gerencia de) Gobierno Corporativo realizar los ajustes que correspondan al Reglamento General del Comité de Apoyo (a la Junta Directiva y Administración) y comunicar a las Gerencias corporativas, a las Gerencia de las Subsidiarias y a Gobierno Corporativo, para que se realicen los ajustes regulatorios (donde corresponda).

Y, en paralelo, entonces, vamos con la propuesta para que se le consulte la Contraloría (General de la República), si don Fernando se puede incorporar a este comité”.

Añade la señora **Carvajal Vega**: “Perfecto, entonces, circulaba esa nota, damos por conocida y aprobamos esa moción [sic]”. Responde, don **Douglas**: “Sí señora”.

Seguidamente, se transcribe la conformación actual y la propuesta que presenta la Gerencia General, para ajustar la integración del Comité Corporativo de TI, que se debe modificar en el Reglamento General de Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración y que se incluye en el memorando enviado a los señores Directores (ver imagen n.º1).

Conformación actual del Comité Corporativo de Tecnología	Propuesta de conformación del Comité Corporativo de Tecnología
<ul style="list-style-type: none">• Dos directores de la Junta Directiva General• Gerente general del Banco• Subgerente de Banca Personas• Gerente de Negocios Banca Corporativa• Gerente corporativo de Transformación Digital• Gerente corporativo de TI• Miembro externo e independiente al Conglomerado Financiero BCR	<ul style="list-style-type: none">• Un director de la Junta Directiva General• Gerente general del Banco• Subgerente de Banca Personas• Gerente de Negocios Banca Corporativa• Gerente corporativo de Transformación Digital• Gerente corporativo de TI• Miembro externo e independiente al Conglomerado Financiero BCR
Preside: Gerente corporativo de TI	Preside: Gerente general, o en su ausencia, el subgerente de Banca Personas o el Gerente de Negocios Banca Corporativa

Imagen n.º1. Conformación actual CCTI y Propuesta de conformación CCTI
Fuente: Gerencia General

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Se cumple con lo establecido en el Acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información y el Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo.

Segundo. El Acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, no establece la conformación ni que sea presidido por un miembro de la Junta Directiva General.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta de modificación a la conformación del Comité Corporativo de Tecnología, relativa al artículo 10, del Reglamento General de Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración, de tal manera que sea presidido por el Gerente General del Banco de Costa Rica. En consecuencia, dicho artículo quedará ajustado de la siguiente manera:

Artículo 10. De la integración

Este Comité es presidido por el gerente general del Banco, o en su ausencia, por el subgerente de Banca Personas o el gerente de negocios Banca Corporativa y Empresarial y está conformado por las personas que ostentan los siguientes cargos:

- Un director de la Junta Directiva General
- Gerente general del Banco
- Subgerente de Banca Personas
- Gerente de negocios Banca Corporativa y Empresarial
- Gerente corporativo de Transformación Digital

- Gerente corporativo de TI
(...)

2.- Instruir a la Gerencia de Gobierno Corporativo realizar los ajustes que correspondan en el Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración.

3.- Comunicar a las Gerencias Corporativas, a las Gerencias de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que realicen los ajustes regulatorios, según corresponda (sitios web, Superintendencia General de Entidades Financieras y otros).

4.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica para que gestione ante la Contraloría General de la República, la autorización respectiva, para que el señor Fernando Víquez Salazar pueda integrar y presidir el Comité Corporativo de Tecnología, en adición a los comités que, actualmente integra, en el Banco Internacional de Costa Rica. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley n° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCCEIFP).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.° SCG-UA-092-2022, de fecha 14 de octubre del 2022, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno y Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a la Presidencia de las empresas públicas del Estado e Instituciones Autónomas (UAPA), entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicita el nombre de la persona designada como enlace, en materia de Gobierno Corporativo o bien, la integración del comité o comisión de gobierno corporativo de la institución, con el fin de continuar con el trabajo cercano y comunicación activa entre la UAPA y otras entidades que ejerzan responsabilidades de propiedad.

Asimismo, se presenta el oficio GG-10-535-2022, fechado 20 de octubre del 2022, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR, y dirigido a la señora Secretaria del Consejo de Gobierno, por medio del cual se indica que la señora Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo, ha sido designada como enlace para colaborar con la UAPA; lo anterior, en atención del requerimiento contenido en oficio n.ºSCG-UA-092-2022.

De seguido, se transcribe, la certificación en conocimiento:

Estimados (as) señores (as),

Tengo el agrado de saludarles desde la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones (UAPA), que fue creada en virtud de las buenas prácticas identificadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para el buen manejo de las Empresas Propiedad del Estado, aunado en el caso costarricense a la buena gestión de las Instituciones Autónomas.

La Unidad Asesora promueve la mejora continua en la gestión de la empresa propiedad del Estado, con un enfoque en la eficiencia, eficacia, sostenibilidad financiera, creación de valor público y buenas prácticas de Gobierno Corporativo como parte del debido seguimiento de la gestión realizada por las personas miembros de las Juntas Directivas u Órganos de Dirección cuyo cargo sea designado por el Consejo de Gobierno o del Poder Ejecutivo.

En razón del párrafo anterior y fundamentándonos en las Directrices de la OCDE, sobre Gobierno Corporativo, los Decretos Ejecutivos No 40696-MP y No. 41516; de las Directrices No 099-MP; No 102-MP; No 039-MP; y la Guía para la Rendición de Cuentas y Transparencia, respetuosamente, se requiere el nombre de la persona designada como enlace en materia de Gobierno Corporativo o la integración del Comité o Comisión de Gobierno Corporativo de la Empresa Pública que usted representa, con el fin de continuar con el trabajo cercano y comunicación activa entre la UAPA y otras entidades que ejerzan responsabilidades de propiedad, para considerar y adoptar todas las recomendaciones acordadas como producto de dichas relaciones y mantener una comunicación oportuna, que permitan una realimentación activa de la gestión de la Empresa Pública.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “En primera instancia, son dos documentos. El primero de ellos, es un oficio remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigido a la Presidencia de las empresas públicas del Estado e Instituciones Autónomas, entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicita el nombre de la persona designada como enlace, en materia de Gobierno Corporativo o bien, la integración del comité o comisión de gobierno corporativo de la institución, con el fin de continuar con el trabajo cercano y comunicación activa, entre la UAPA (Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas) y otras entidades que ejerzan responsabilidades de propiedad.

Asimismo, se les circuló, ayer, nota que envió don Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General (del BCR), a la Secretaría del Consejo de Gobierno, en la que indica que la señora Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo, ha sido designada como enlace para colaborar con la UAPA; lo anterior, en atención del requerimiento contenido en oficio, inicialmente indicado (n.ºSCG-UA-092-2022).

En este caso la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocidos, tanto el oficio de la Secretaría del Consejo de Gobierno, como la respuesta enviada por la Gerencia General y trasladarlos a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para lo que corresponda”.

Copia de este documento se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio n.ºSCG-UA-092-2022, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se solicita el nombre de la persona designada como enlace en materia de Gobierno Corporativo o bien, la integración del comité o comisión de gobierno corporativo de la institución, con el fin de continuar con el trabajo cercano y comunicación activa entre la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) y otras entidades que ejerzan responsabilidades de propiedad.
- 2.- Dar por conocido el oficio GG-10-535-2022, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, por medio del cual se indica que la señora Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo, ha sido designada como enlace para colaborar con la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA); lo anterior, en atención del requerimiento contenido en oficio n.ºSCG-UA-092-2022.
- 3.- Trasladar los oficios n.ºSCG-UA-092-2022 y GG-10-535-2022, conocidos en los puntos 1 y 2, anteriores, a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.º 17508 (DFOE-CAP-2819), fechado 19 de octubre del 2022, remitido por las señoras Jessica Víquez Alvarado, Flor de María Alfaro Gómez y Helen Laverde Cambroner, en su orden, Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizadora del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en su condición de Gerente General del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario n.º 2-2022, del Banco de Costa Rica.

De seguido, se transcribe el oficio n.º 17508 (DFOE-CAP-2819), en mención:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 2-2022 del Banco de Costa Rica.

La Contraloría General recibió el oficio No GG-09-476-2022, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario No 2-2022 del Banco de Costa Rica (BCR), que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente la disminución de ingresos provenientes de intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras e intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado y el aumento de ingresos por concepto de servicios financieros, servicios de recaudación, intereses sobre títulos valores del Gobierno Central y del sector privado, intereses y comisiones sobre préstamos a empresas públicas no financieras y comisiones sobre préstamos; así como la disminución en las partidas de gasto por remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones y bienes duraderos y un aumento en remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones y transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva del BCR, como requisito de validez del documento aportado, consta en el acuerdo de la sesión ordinaria N° 28-22, celebrada el 13 de septiembre de 2022. Lo anterior, de conformidad con lo regulado en la norma N° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la Administración del BCR, de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la administración de ese Banco los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, considerando la coyuntura económica, la realidad del mercado y cualquier otro riesgo asociado durante su ejecución.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) El aumento de los ingresos en servicios financieros y de recaudación, intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, intereses sobre títulos valores del Sector Privado, intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado y comisiones sobre préstamos al Sector Privado por ₡20.581,0 millones, considerando las justificaciones aportadas y la revisión del comportamiento de los ingresos registrados por ese Banco en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos a agosto de 2022.

b) La disminución en los ingresos por intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras e intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado por la suma de ₡21.224,0 millones, con base en las justificaciones aportadas.

c) Los aumentos y disminuciones de egresos cuyo efecto neto corresponde a una disminución ₡643,0 millones al nivel de programa y partida incluidos en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la Administración.

3. OTROS ASPECTOS

En cumplimiento del principio de especificación se debe reclasificar el monto de ₡24,9 millones presupuestado en la cuenta Intereses y comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras, a la cuenta de Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado. Lo anterior, con base en el Clasificador de Ingresos del Sector Público y lo señalado por esa Administración.

En lo que respecta al SIPP, las cuentas de ingresos indicadas en el párrafo anterior, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen las reclasificaciones correspondientes en un plazo no mayor a 2 días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N° 2-2022 del Banco de Costa Rica, cuyos movimientos generan una disminución neta de ingresos y egresos por la suma de ₡643,0 millones sobre el presupuesto acumulado de esa entidad.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Se les circuló el oficio n.º17508 (DFOE-CAP-2819), de fecha 19 de octubre del año en curso, el cual fue remitido

- 30 -

por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR); está dirigido a don Douglas Soto, en su condición de Gerente General del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario n.º2-2022, del Banco de Costa Rica.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el citado oficio y trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para lo que corresponda”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.º17508 (DFOE-CAP-2819), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la Gerencia General del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario n.º2-2022, del Banco de Costa Rica. Asimismo, trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes uno de noviembre, del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria n.º35-22, a las once horas con dieciséis minutos.